Puerto Boyacá, 2 Julio de 2.026

Señores
Empresas Públicas de Puerto Boyacá
Área de contratación
Puerto Boyacá, Boyacá

Referencia; Propuesta Comercial

Cordial Saludo.

Me permito presentarles nuestra oferta económica, para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, discriminados así:

TARIFAS DEL SERVICIO ESTABLECIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCI Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 15 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2.026

PROPUESTA SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO DE 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026

PUESTOS 24 HORAS		DIAS	COSTO DIRECTO POR DIA	COSTO DIRECTO POR XXX-DIAS Y XXXXX- DIAS	AYS	TOTAL COSTO DIRECTO INCLUIDO AYS	AIU	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	DEL 15 AL 31 DE JULIO DE 2026	AGOSTO DE 2026	SEPTIEMBRE DE 2026	OCTUBRE DE 2026	NOVIEMBRE DE 2026	TOTAL PROPUESTA
					10%		10%	19%							
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ALTO DE TRANSMISORES DE EPB	24 HORAS	30	596,414	17,892,415	1,789,241	19,681,656	1,789,241	339,956	20,021,612	10,678,193	20,021,612	$ 20,021,612	$ 20,021,612	$ 20,021,612	90,764,641
PLANTA DE AGUAS RESIDUALES EL PRADO DEL EPB-ESP	24 HORAS	30	596,414	17,892,415	1,431,393	19,323,808	1,431,393	271,965	19,595,773	10,451,079	19,595,773	$ 19,595,773	$ 19,595,773	$ 19,595,773	88,834,169
SERVICIO PARA LAS OFICINAS DE EPB	24 HORAS DOMINGO-LUNES FESTIVO	6		3,578,472	286,278	3,864,750	286,278	54,393	3,919,143	2,090,210	3,919,143	$ 3,919,143	$ 3,919,143	$ 3,919,143	17,766,781
PUESTOS 12 HORAS				0	0	0	0	0	0	-		$ -	$ -	$ -	-
SERVICIO PARA LAS OFICINAS DE EPB	12 HORAS NOCTURAS SABADO	4		1,337,653	107,012	1,444,665	107,012	20,332	1,464,998	781,332	1,464,998	$ 1,464,998	$ 1,464,998	$ 1,464,998	6,641,323
PUESTOS 8 HORAS				0						-		$ -	$ -	$ -	-
SERVICIO PARA LAS OFICINAS DE EPB	8 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES	20	151,554	4,546,625	363,730	4,910,355	363,730	69,109	4,979,464	2,655,714	4,979,464	$ 4,979,464	$ 4,979,464	$ 4,979,464	22,573,568
SUBTOTAL						43,915,819	3,594,365	681,029	49,980,989	26,656,527	49,980,989	$ 49,980,989	49,980,989	49,980,989	226,580,482

Licencia de funcionamiento, Resolución No. 20184100113057; Resolución No. 20204100099157

Nota: La presente propuesta equivale a 136 días que corresponden del 15 de Julio al 30 de Noviembre del 2.026

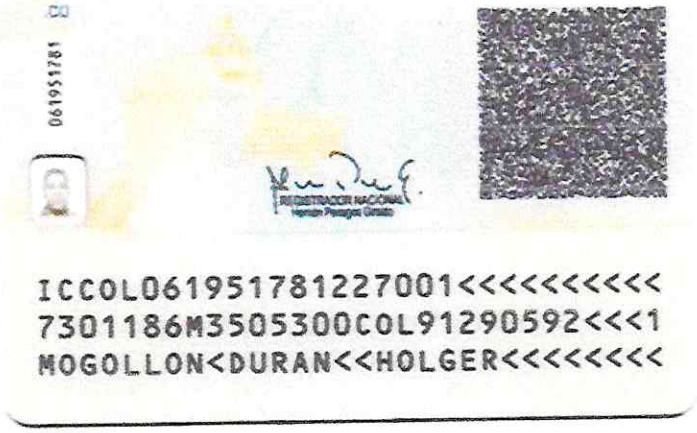
Sin otro particular,

ZAGAZ LTDA
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT. 900.108.881-7
HOLGER MOGOLLON DURÁN
GERENTE

HOLGER MOGOLLON DURAN
Representante Legal
Vigilancia y Seguridad Privada ZAGAZ LTDA

Licencia de funcionamiento, Resolución No. 20184100113057; Resolución No. 20204100099157





ICCOL0619517812270O1<<<<<<<<<<
7301186M3505300COL91290592<<<1
MOGOLLON<DURAN<<HOLGER<<<<<<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualizacion

4. Número de formulario 141235132464

(415)7707212489984(8020) 000014123513246 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 8 0 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ZAGAZ LTDA-ZAGAZ LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ZAGAZ LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 31 33 A 14 BRR GALAN

42. Correo electrónico zagazltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 1 7 6 3 3 0	3 1 0 8 2 2 3 4 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 0 6 1 2 0 1	8 2 1 1	2 0 2 5 0 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 1 61. Fecha 2026-02-12 / 07:49:20AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el tramite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTRILLON PEREZ NATALIA
985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 11-06-2026 10:05:26AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235132464

(415)7707212489984(8020) 000014123513246 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 8 0 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 8 8 1 2	3 9 9 7
73. Fecha	2 0 0 6 0 8 1 1	2 0 2 0 1 0 2 9
74. Número de notaría	1 9	7
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 8 1 6	2 0 2 0 1 1 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 5 2 9 0 1 6 1 0 3	0 5 2 9 0 1 6 1 0 3
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 0 8 1 1
81. Hasta	2 0 7 6 0 8 1 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 7	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235132464

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 0 0 8 0 1 | 6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

13. : 4

14. Buzón electrónico:

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 1 1 3 0

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3

101. Número de identificación: 9 1 2 9 0 5 9 2

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: MOGOLLON

105. Segundo apellido: DURAN

106. Primer nombre: HOLGER

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 0 9 0 2

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación: 1 0 9 5 9 4 8 7 6 9

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: MOGOLLON

105. Segundo apellido: LAGUNA

106. Primer nombre: HOLGER

107. Otros nombres: ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235132464

(415)7707212489984(8020) 000014123513246 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 8 0 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 5 9 4 8 7 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOGOLLON	LAGUNA	HOLGER	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 1	2 0 1 8 0 7 2 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 5 9 4 8 7 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOGOLLON	LAGUNA	MICHEL	FABIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 9	2 0 1 8 0 7 2 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235132464

(415)7707212489984(8020) 000014123513246 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 0 8 0 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 9 2 8 7 4 8	1	2 0 1 6 9 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BERMUDEZ	VILLAMIZAR	DARIO	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 0 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/07/2026 - 12:5:39
Recibo No. 12757025, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QYIA328C63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha de expedición de este certificado, existe una petición en trámite, La cual puede afectar el contenido de la información que consta en el mismo.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA-ZAGAZ LTDA
Sigla:	ZAGAZ LTDA
Nit:	900100801-7
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-290161-03
Fecha de matrícula:	18 de Marzo de 2014
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	01 de Junio de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 31 # 33 A 14 BARRIO GALAN
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	zagazltda@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3138176330
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CALLE 31 # 33 A 14 BARRIO GALAN
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	zagazltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3138176330
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA-ZAGAZ LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 8812 del 11 de Agosto de 2006 de Notaria 19 de Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2014, con el No 117390 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada JOSENRY LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por escritura publica No. 267 de fecha 04 de marzo de 2014, otorgada en la notaria 70 del circulo de Bogotá, inscrita en esta cámara de comercio el 18 de Marzo de 2014, Bajo el No. 117392 del libro IX, consta: cambio de razón social a VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ZAGAZ LTDA.

C E R T I F I C A

Por escritura publica No. 267 de fecha 04 de Marzo de 2014, otorgada en la notaria 70 del circulo de Bogotá, inscrita en esta cámara de comercio el 18 de Marzo de 2014, Bajo el No. 117392 del libro IX, consta: CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA A BUCARAMANGA.

C E R T I F I C A

Por escritura publica No. 3997 de fecha 29 de Octubre de 2020, otorgada en la notaria 07 del circulo de Bucaramanga, inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Noviembre de 2020, bajo el No. 182611 del libro IX, consta: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA-ZAGAZ LTDA

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por resolución No. 20204100099157 de fecha 30 de Diciembre de 2020 de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, inscrita en esta cámara de Comercio el 27 de mayo de 2021, bajo el No. 189479 del libro IX, consta: prorrogar la Licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA-ZAGAZ LTDA - ZAGAZ LTDA, identificada con NIT 900.100.801-7, de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 84 del decreto 2106 de 2019, es decir hasta el 16 de enero de 2029, de conformidad con lo Expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 11 de Agosto de 2076.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal consiste en las actividades propias de la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego y cualquier otro medio (animal, material o tecnológico) a personas naturales o jurídicas, escoltas, de derecho público o privado, servicio de vigilancia canina, residencial, comercial, centro comerciales, centro de diagnóstico automotor, empresas, educativa, religiosa, hospitalaria, penitenciaria, ministerio de relaciones exteriores, consulados, embajadas, minera, petrolera, obras civiles, industrial, aeroportuaria, marítima, actividades de buceo industrial, organizaciones de protección reconocida OPR, y demás entidades o personas que requieran el servicio, para operar con los medios tecnológicos como monitoreo de alarmas, drones, biométricos, estudios de confiablidad para poligrafía, estudios de seguridad y análisis de personas y en las modalidades fija, móvil y escolta a personas vehículos y mercancías), así como los servicios de valor agregado y telemáticos, incluyendo la Importación, exportación, comercialización instalación y arrendamientos de equipos tecnológicos y electrónicos destinados a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, monitoreo bajo cualquier modalidad y seguridad de terceros, máquina generadora de niebla, GPS, vigilancia satelital, trazabilidad de cargas o mercancías a través de dispositivos electrónicos de seguridad, telecomunicaciones y comunicación satelital; drones, aeronaves piloteadas a distancias RPAS y vehículos remotamente operados, prestación de servicios de valor agregado y telemáticos, de difusión, individuales o combinados para el Intercambio o envió de información a través de redes de comunicación y herramienta de ámbito satelital según lo establecido por el decreto trescientos cincuenta y seis (356) del once (11) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994). En desarrollo de su objeto social la empresa podrá: 1. Celebrar todos los actos, contratos y operaciones mercantiles que fueren convenientes o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto social. 2. Celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de la vigilancia y seguridad privada. 3. Celebrar con los establecimientos de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones crediticias y de seguros que se relacionen con los negocios y los bienes sociales. 4. Formar parte de otras sociedades ya sea por fusión, transformación, escisión, etc. 5. Celebrar uniones temporales o allanzas estratégicas con otras compañías de seguridad. 6. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el

funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales 7. Importar, exportar, comercializar, Instalar, ensamblar, arrendar equipos tecnológicos, de información y/o electrónicos, hardware y software destinados a preservar la seguridad física, la seguridad de la Información y la integridad de terceros, como: centrales de monitoreo y alarmas, centrales de monitoreo de firewalls, IDS, IPS y aquellos desarrollos futuros que mejoren y o modifiquen tales aplicaciones; informática forense, ethical hacking, pent testing, auditorias en estudio y análisis personales de viabilidad en seguridad, programas de capacitación, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detección, controles de acceso, controles paramétricos y equipos afines que conlleven al cumplimiento del objeto social de la sociedad, así como también prestar el servicio de valor agregado y telemáticos. 8. prestar servicios de monitoreo y comunicaciones bajo cualquier modalidad y seguridad de terceros, GPS, vigilancia satelital, telecomunicaciones y comunicación satelital. Parágrafo primero: la sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos o contratos civiles, mercantiles, administrativos y laborales, legal o convencionalmente derivados de su existencia, tendientes a la cumplida realización de su objeto social y de la conveniente inversión y administración de su capital y reservas, en concordancia con las prescripciones legales en vigor o que en el futuro se dicten.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de $600.000.000,00 dividido en 600.000 cuotas con valor nominal de $1.000,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

MOGOLLON LAGUNA HOLGER ANDRES	C.C. 1095948769
No de cuotas: 306.000	valor: $306.000.000,00
MOGOLLON LAGUNA MICHEL FABIAN	C.C. 1095948776
No de cuotas: 294.000	valor: $294.000.000,00

Mediante Escritura pública del 30 de Agosto de 2013 de la Notaria 04, inscrita el 24 de Julio de 2018 con el No con el No 159539 del libro IX, consta: EN VIRTUD DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR PERALTA BARRERA JOSE DEL CARMEN,
QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICARA CON LA C.C. 19.313.499, SE ADJUDICA A FAVOR DE FREY ALEXANDER PERALTA FORERO, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 79.790.953, LAS 122.400 CUOTAS QUE POSEIA EL CAUSANTE DENTRO DE LA SOCIEDAD JOSENRY LIMITADA, HOY VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ZAGAZ LTDA.

Mediante Escritura pública del 21 de Noviembre de 2018 de la Notaria 01, inscrita el 29 de Julio de 2022 con el No con el No 202301 del libro IX, consta: EN VIRTUD DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES NANCY
HERNANDEZ RODRIGUEZ Y HOLGER MOGOLLON DURAN, SE ADJUDICAN LAS CUOTAS DE SU PROPIEDAD QUE TIENEN EN LA SOCIEDAD ZAGAZ LTDA ASI:
- LAS CUOTAS DE LA SEÑORA NANCY HERNANDEZ RODRIGUEZ, ES DECIR LAS 119.952, AL SEÑOR HOLGER MOGOLLON DURAN
- LAS CUOTAS DEL SEÑOR HOLGER MOGOLLON DURAN, ES DECIR LAS 124.848, AL SEÑOR HOLGER MOGOLLON DURAN

La responsabilidad de cada uno de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La sociedad tendra un gerente, el cual tendra un subgerente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos acordes con la naturaleza de su encargo que se relaciones directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendra las siguientes funciones: Usar la firma o razon social y representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo jurisdiccional. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañia y asignarles su remuneracion, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o los estatutos, deban ser elegidos por la junta general de socios. Presentar informes por escrito de su gestion y de la situacion de la sociedad, a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias, junto con un inventario y un balance de fin de ejercicio, un detalle completo de la cuentga de perdidas y ganancias, un proyecto de distribuciones de las utilidades obtenidas y los documentos a que se refiere el articulo cuatrocientos cuarenta y seis del codigo de comercio, ademas aquellos informes que sean solicitados por la junta general de socios. Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando las necesidades urgentes o imprevistas de la compañia asi lo requieran. Nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando asi lo autorice la junta general de socios y es la clausula compromisoria que en estos estatutos se pacta. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios

para la defensa del interes social precisandoles facultades. Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interes de la sociedad, dentro de los limites estipulados en estos estatutos. Tomas todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañia. Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento o actividades de la sociedad. Rendir las cuentas completas de su gestion, cuando asi lo exija la junta general de socios, al final de cada año y cuando se retire de su cargo. Comprar, vender, gravar los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, asi como gestionar y obtener cualquier clase de prestamo a nombre de la misma, dentro de los limites estipulados en estos estatutos, y por la junta general de socios. Delegar determinadas funciones de las que le corresponda, constituyendo para tal efecto mandatarios o apoderados que representen la sociedad. Transigir, desistir y acudir a decisiones arbitrales en asuntos de interes para la sociedad. Las demas que le asigne la junta general de socios y la ley y en general representar a la sociedad como persona juridica. Estas atribuciones las tiene el gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 20-2022 del 16 de Agosto de 2022 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Septiembre de 2022 con el No 203386 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	MOGOLLON LAGUNA HOLGER ANDRES	C.C. 1095948769

Por Acta No 22-2022 del 15 de Noviembre de 2022 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 30 de Noviembre de 2022 con el No 205629 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MOGOLLON DURAN HOLGER	C.C. 91290592

REVISORES FISCALES

Por Acta No 16-2025 del 23 de Octubre de 2025 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Octubre de 2025 con el No 240634 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DARIO BERMUDEZ VILLAMIZAR	C.C 13928748

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION	
EP No 267	de 04/03/2014 Notaria 70 de Bogota D.C.	117392	18/03/2014 Libro IX
EP No 01774	de 30/08/2013 Notaria 04 de Bogota D.C.	159539	24/07/2018 Libro IX
EP No 111	de 13/08/2018 Notaria Un de Matanza	160009	13/08/2018 Libro IX
EP No 112	de 17/08/2018 Notaria Un de Matanza	160238	27/08/2018 Libro IX
EP No 2469	de 20/11/2018 Notaria 02 de Floridablan	163824	16/01/2019 Libro IX
EP No 82	de 22/01/2019 Notaria 02 de Bucaramanga	164091	28/01/2019 Libro IX
EP No 3997	de 29/10/2020 Notaria 07 de Bucaramanga	182611	05/11/2020 Libro IX
EP No 2956	de 21/11/2018 Notaria 01 de Bucaramanga	202301	29/07/2022 Libro IX
EP No 1911	de 01/08/2022 Notaria 09 de Bucaramanga	202689	10/08/2022 Libro IX
EP No 2091	de 19/08/2022 Notaria 09 de Bucaramanga	203311	31/08/2022 Libro IX
EP No 3238	de 19/12/2023 Notaria 06 de Bucaramanga	218084	28/12/2023 Libro IX
EP No 0917	de 16/04/2024 Notaria 09 de Bucaramanga	222044	19/04/2024 Libro IX
EP No 3389	de 23/12/2024 Notaria 06 de Bucaramanga	230683	31/12/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010.

TAMAÑO EMPRESARIAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/07/2026 - 12:5:39
Recibo No. 12757025, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QYIA328C63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $4.420.399.069

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/07/2026 - 12:5:39
Recibo No. 12757025, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QYIA328C63

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ZAGAZ LTDA.**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios.*"

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. **20184100113057 del 28 de diciembre de 2018**, renovó la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (04) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ZAGAZ LTDA,** identificada con **NIT. 900.100.801-7** con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga – Santander, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego y medio tecnológico, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No. **20184100113057 del 28 de diciembre de 2018**, quedó en firme el **16 de enero de 2019**.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ZAGAZ LTDA,** identificada con **NIT. 900.100.801-7**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **16 de enero de 2029,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído al señor **HOLGER MOGOLLON DURAN,** identificado con cédula de ciudadanía número **91.290.592**, como representante legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ZAGAZ LTDA,** identificada con **NIT. 900.100.801-7**, o quien haga sus

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCION A COMUNICAR: CALLE 106 No. 26 - 15, BUCARAMANGA - SANTANDER **DIRECCION ELECTRONICA DE NOTIFICACION:** zagazltda@gmail.com	

Identificador DSis cQlg SiN+ Ewfy nWP RCom 8Rs=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA
Fecha firma: 30/12/2020 14:13:17 GMT-05:00

Identificador DE ts oQg 9l1+ Ewfy n6WP REcm 6Rs=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204100099157

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JEAN CARLOS JARABA GALVAN
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCION A COMUNICAR: CALLE 106 No. 26 - 15, BUCARAMANGA - SANTANDER **DIRECCION ELECTRONICA DE NOTIFICACION:** zagazltda@gmail.com	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 10:52:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91290592
Código de Verificación	912905922607151052 35

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 299467434

PIB
10:56:34

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HOLGER MOGOLLON DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91290592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:46 AM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91290592**

Apellidos y Nombres: **MOGOLLON DURAN HOLGER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/07/2026 09:48:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91290592** y Nombre: **HOLGER MOGOLLON DURAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144059309** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:17 horas del 17/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91290592,** Apellidos y Nombres **MOGOLLON DURAN HOLGER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ZAGAZ LTDA**, con NIT **900100801-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BUCARAMANGA, SANTANDER, 17/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA-ZAGAZ LTDA** con NIT **900.100.801-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 108969921486

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91290592 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/07/2026 11:08 AM

Código Verificación: **WJKFR6MXAE**

Válida hasta: **13/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Autorización para el tratamiento y uso de datos personales.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "*por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales*" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que ***Empresas Públicas De Puerto Boyacá E.S.P***, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social.

De acuerdo con la normatividad citada, ***Empresas Públicas De Puerto Boyacá E.S.P***, queda autorizado de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información suministrada, solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

No obstante, la presente autorización, me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales en la base de datos de la organización, cuando así lo estime conveniente.

Se suscribe en la ciudad de Puerto Boyacá, Boyacá, a catorce (14) de Julio de 2026.

Atentamente,

ZAGAZ LTDA
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
NIT. 900.108.891-7
HOLGER MOGOLLON DURÁN
GERENTE

Firma: _____

Nombre: HOLGER MOGOLLON DURAN

C.C. 91.290.592

Licencia de funcionamiento, Resolución No. 20184100113057; Resolución No. 20204100099157

Puerto Boyacá, 14 de Julio de 2.026

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: **HOLGER MOGOLLON DURAN**, Representante legal de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ZAGAZ LTDA**, identificado con **NIT 900100801-7**, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ 2026"**, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de esta, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

Licencia de funcionamiento, Resolución No. 20184100113057; Resolución No. 20204100099157

DARÍO
BERMÚDEZ
CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito Contador Público, **DARIO BERMUDEZ VILLAMIZAR**, identificado con **C.C. 13.928.748** y Tarjeta Profesional **No. 201692 - T** de la Junta Central de Contadores. Certifica que la sociedad **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ZAGAZ LTDA**, identificada con **NIT 900.100.801 - 7**, ha cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Se deja constancia de que, al 30 de Junio de 2026, la empresa se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de esta certificación.

La presente se expide en Bucaramanga, a los 09 días del mes de Julio de 2026.

Darío Bermúdez Villamizar
Contador Público

www.contadordariobermudez.com
312-5128753
dbermudez1784@hotmail.com
Carrera 35 # 104 - 16